RESOLUCIÓN No. 46 DEL 12 DE MAYO DEL 2023.

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022**, que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".***

La secretaria de Infraestructura del departamento de Risaralda, en uso de las facultades legales que le otorga, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y debidamente facultado (a)para contratar mediante decreto de delegación No. 0334 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el departamento de Risaralda publicó el 20 de diciembre de 2022 en el SECOP II el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta de dicho Proceso de Contratación.

Que el departamento de Risaralda expidió la Resolución No. 16 del 23 de marzo de 2023 que ordenó la apertura del **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022**.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, dada la descripción de la necesidad en los estudios y documentos previos del referido proceso, recibió ofertas según cronograma hasta el 12 de abril del 2023.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el departamento de Risaralda verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y comunicó sobre las subsanaciones necesarios correspondientes.

Que el día 26 de abril 2023 a las 4:00 PM, el departamento de Risaralda publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas.

Que de conformidad a lo aportado por los proponentes dado el informe preliminar de valuación la Entidad procede a verificar lo aportado.

Que, en vista de lo anterior, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente:

No.	PROPONENTE GANADOR	VALOR
26	CONSORCIO INTERVIAS RURALES	$627.959.555

Habiendo dado traslado a los proponentes en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso y una vez revisados los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros, se determina que el proponente No. 26 - **CONSORCIO INTERVIAS RURALES, representado legalmente por: ALVARO HERNANDO VERA AYALA** acumuló la mayor cantidad de puntos sumados en todos los componentes, por lo que se ubicó en el primer lugar del orden de elegibilidad, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto encargado adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022** que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*** al proponente No. 26 - **CONSORCIO INTERVIAS RURALES, representado legalmente por: ALVARO HERNANDO VERA AYALA** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($627.959.555)** con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS calendario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022 al proponente** No. 26 - **CONSORCIO INTERVIAS RURALES, representado legalmente por: ALVARO HERNANDO VERA AYALA** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($627.959.555)** con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. Dentro de este tiempo se entiende que se debe ejecutar la totalidad de las obras, así como la entrega de la misma por parte del contratista a la entidad**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato generado con ocasión del precitado proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-08-2022** con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el CDP No. 1775 de

2023, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($627.959.629), EL CUAL SE AFECTARA EN: SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($627.959.555)**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente favorecido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993 mediante la plataforma de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y **CÚMPLASE**

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de infraestructura

Revisión jurídica: STYFANY VALENCIA OBREGÓN
Abogada/ contratista